



Veinte maravedis

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y DOS.

*Junta de No sueltos de la M. N. S. M. de la sede*

Suma Silla de Arday Sala Capitulo de ella a diez y seis de Julio de año de 1702. Tinquenta y dos. de Junta con los Jues. Consejo, Justicia y Reventon de esta Silla, que abajo firmasen, habiendo sido Jueces y convocados por Papel averdico con Expresion de el efato, de qual No se noten los Encomendados. = Dixerun y querun como razon a la Regulacion del precio de la Tierra, y de la graneria en el antiguo Ayuntamiento, sea por la cantidad de nuevo por Labradores y practicos. Sin muchos encomendados, que se ha presente en el rebato a cuenta por que ademas de las y cebras, que han causado por Faxon de la Puebla y Roga de experimenta elpro digo que pro duzen los Cauallores, e de San Juan de la Caldad, que el precio sera mas Inferior, al qual tubo presente en el referido Ayuntamiento. Por tanto para que no se experimente con Arayos ende pago de Real contribucion, por Veratitit de menos de lo que es justo; Vaxo las pro ditas insinuadas en el Acuerdo de Bonax all. Viximo lo que mas pro duzen de la Tierra, y de Veratitit el menos Valor en el año proximo veniente se reformaron Legretho Regulacion